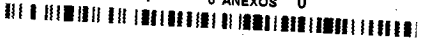


100151189 = 1 2 2 7

Bogotá D.C, 07 de septiembre de 2022

DIAN		7/09/2022 15:54
Remite	SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATOS	
Destinatario	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ	
No. Radicado	00012022912357	
Folios	1	0 ANEXOS 0
		

**COMUNICACIÓN MODIFICACION
DE LA ORDEN DE COMPRA No. 80276**

PARA: PATRICIA GONZALEZ VASCO

Directora Seccional de Impuestos de Bogotá.
Carrera 6 No 15 - 32.
Bogotá.

DE: CAMILO OCTAVIO CONTRERAS BRAVO

Subdirector de Compras y Contratos

ASUNTO: Comunicación **perfeccionamiento y legalización de la Modificación 1** de la orden de compra No. 80276, suscrita con ASEAR S.A. E.S.P.

De manera atenta me permito informarle en su calidad de supervisor, que la modificación de la Orden de Compra No. 80276, que tiene por objeto *"Contratar el Servicio integral de aseo y cafetería a nivel nacional, mediante la modalidad de Órdenes de Compra a través de Colombia Compra Eficiente, al amparo del Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP- 2019, para todas las dependencias e inmuebles de la Entidad. Impuestos Bogotá"*, se encuentra perfeccionada y ha cumplido los requisitos de ejecución.

Se recuerda que para ejercer la supervisión asignada debe conocer y garantizar el oportuno cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en el Art. 52 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y las establecidas en el **Cartilla de supervisión y/o interventoría CT-ADF-0109**, y en los procedimientos internos, los cuales deberán ser consultados en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión de Calidad – Proceso "Recursos Físicos" publicado en Diannet.

Para lo anterior, le informo que el documento modificatorio contractual y los documentos que hacen parte integral del mismo, los podrá consultar en la TVEC, en el siguiente link.

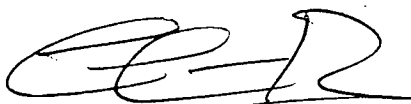
<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/80276>

La modificación de la Orden de Compra ha cumplido los siguientes requisitos:

- (i) Registro presupuestal No. 10222 del 14 de junio de 2022.
- (ii) Póliza de cumplimiento No. 3210277-5, póliza de RCE 0800783-1, expedidas por SURAMERICANA.

Nota: El supervisor deberá garantizar en todo momento que esté publicado en **TVEC**, el acta de inicio, comunicaciones de apoyo a la supervisión y todos los documentos de aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes que prueben la ejecución del contrato, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a su expedición.

Cordialmente,



Camilo Octavio Contreras Bravo
Subdirector de Compras y Contratos

Proyectó: Vanina Garcia Colomna - funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos

Revisó: Ana Maria Salcedo Ospino - funcionaria de la Subdirección de Compras y Contratos *AM*